Miércoles 18 de Mayo de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1116

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

LA QUINCENA

REVISTA DE «FÍGARO» PARA EL ESTRANGERO

Situacion política—Situacion financiera—Las lanas y la Virgen de Lujan—Los cueros y don Torcuato—Casamiento maravilloso—La mujer de algarrobo y el hombre de estopa—La charatas—Las picanillas—Conclusion.

—Todavia no se ha modificado la situacion política en la parte referente á la tontera incurable de la oposicion. La bondad de las leyes y la magnanimidad del Gobierno son insuficientes para alimentar carneros. Todos los derechos en ejercicio y todas las libertades en accion, solo sirven para estimularlos á gritar contra un despotismo imaginario. Seria necesario hacerlos de nuevo, ó renunciar á corregirlos. Es conciencia pública que el último de estos espedientes seria el único posible.

—El pais, entre tanto, sigue su marcha ascendente. En la Capital y en las Provincias, todo es progreso moral y material. El trabajo se quintuplica, la produccion se quintuplica, la riqueza se quintuplica, y el bienestar reina por doquier,—á pesar de los opositores, que, son los mas ricos y los que mas plata ganan. La instruccion pública, la ilustracion de las masas, etc., asciende paralelamente con estos adelantos visibles.

—Dos hechos de consideracion se han producido en la última quincena: la coronacion de la Reina de Lujan (en Lujan) y la coronacion de don Torcuato de Alvear (en la Capital). La primera es una mujer de palo, y el segundo un hombre de huesos. Aquella no se mueve; pero este se mueve demasiado. Ella no habla, pero él habla hasta por los codos y aun es abundante en malas palabras.

—Allá y aquí se trataba de premiar grandes servicios. Sobre eso nadie discute. El punto en discusion es este otro; cuáles servicios son mas importantes—los prestados por la mujer de palo, ó los prestados por el hombre de huesos?—Las opiniones divergentes, y aún encontradas, no han conseguido uniformarse mas que en esta parte: los servicios prestados por el hombre de huesos son infinitamente mas caros que los prestados por la mujer de palo.

—Aparte de eso, solo merece llamar la atencion un hecho semisocial, semipolítico, semireligioso y semipavo; el casamiento de un literato inaguantable con una reina recientemente coronada—un hombre de estopa con una mujer de algarrobo. El le ha dado su corazon al pié del altar de Lujan tartamudeando:

> Y cuando al pié del altar
> Me digas *soi tu mujer*,
> Me habrás enseñado á hablar,
> Yo te enseñaré á querer.

(La novia, que es de palo duro, se estaba saliendo de la vaina por enseñarle á hablar al novio).

—Otro suceso no menos considerable ha sido el de haberse vestido de frac don Bartolo.—¡Cierto!—Los muchachos de la gran Capital lo seguian por la calle y se lo mostraban mútuamente diciendo: *mirá el frac!* como quien dice *¡vé el cometa!*—Andaba de manifestacion contra el Gobierno dando sus últimas boqueadas de demagogo deshilachado. Hizo discurso en la plaza del Retiro llamándole *estátua de bronce* á don Torcuado. Y despues de este insulto gratuito se fué á comer con el injuriado.

—Despues de eso, nada de notable: el Gobierno gobierna, la oposicion se opone, las vacas paren, los trabajadores trabajan, los embrollones embrollan, los labradores levantan su abundante cosecha, y hasta uno de los Mitre ha sido nombrado miembro del Directorio de ferro-carriles de la Provincia,—lo cual quiere decir que *La Nacion* quemará en adelante mucho incienso en honor al Gobernador Paz.

NOTAS DEL DIA

Nos, el pueblo

Se ha publicado en *La Nacion* el discurso que Bartolito pronunció en la manifestacion del domingo.

Aunque huela á puchero de enfermo ocuparse aun de esa manifestacion ó de lo que á ella se refiera, nos permitiremos hacerlo para referirnos á ese discurso corregido, limado y pulimentado. Bartolito se abroga en él nada menos que la representacion del pueblo!

—Nos, el pueblo,—dice con todo el ènfasis de un soberano convencido de que lo es.

Nos, el pueblo,—repite, para que, si alguien duda de ello, no le quepa la menor duda.

Y nadie le ha dicho nada.

Ni aun siquiera la policia lo ha tomado de un brazo y lo ha metido á recaudo por sedicioso.

Porque es sedicioso todo aquel que se atribuya los derechos del pueblo (art. 22 de la Constitucion.)

Pero, es que el pueblo de Bartolito debe ser como el cetro de su papá:—de carton.

Y la prueba fehaciente está en esa misma indiferencia con que esa ridiculez fué escuchada y es leida.

¡Hay novedades!

Ya no le encuentran candidato al Ministerio de Gobierno de la Provincia; pero encuentran... que hay novedades!

De hoy á mañana, dicen, el Gobernador Paz pasará un mensaje, dos mensajes, tres mensajes proponiendo el candidato que ha de ocupar el puesto de Ministro de Gobierno.

Se guarda el mayor misterio.

Y aqui, para darse un corte de importancia, agregan:

—Personas de la mayor intimidad con el Góbernador, *con quien hemos conferenciado*, ignoran, como nosotros, quién será el agraciado.

Como si se tratara de una loteria ó el anteojo apócrifo de San Martin.

Vaya, saldremos de dudas, si, como esa prensa asegura el mensaje es pasado hoy.

Es mas que probable que despues nos salgan con lo de las noticias policiales: «Estábamos en todos los antecedenies; pero por no entorpecer la libre accion, etc.»

«La Nacion» y el nuevo Intendente

No teniamos que jurarlo para acertar:—*La Nacion* desde su revista para el exterior hasta en la seccion noticiosa de su número de ayer, se ocupa encomiásticamente del doctor Crespo, á quien ahora cree capaz de *secundar* á su hombre de bronce, cuando ha sido el único diario que no solamente creyó lo contrario sino que llegó hasta negarle antecedentes.

Hemos dicho y lo repetimos que ha de ir mas allá, aunque no lo sienta;—ha de ir hasta la laudatoria en verso!

Cuestion de avisos.

—Doctor Crespo, *La Sábana* espera, A eso responden aquellas *indirectas*.

Personería original

El pecho que pasamos á narrar es completamente verídico:

Un mozo de un hotel, cuyo nombre no hay para qué dar, necesita ausentarse por unos dias, y deja en su lugar á otro individuo.

Cuando el mozo vuelve, se encuentra con que el individuo que dejara en su lugar ha huido cometiendo un robo.

Bien, eso no tiene nada de particular:—otros no huyen y roban?

Pero lo que si tiene mucho de particular es que el mozo, inmediatamente de presentarse al hotel, es constituido en prision.

Tampoco tendria nada de particular porque podrá haber entre él y el fugado cierta complicidad.

La policía concluye de levantar su sumario y remite al *detenido* al juez competente.

A los quince dias el juez competente lo declara libre de cargo y culpa; es decir, plenamente probada su inocencia!

Menos tiempo se tardó en poner en libertad á Peñaranda.

Pero, en fin, mas vale que hayan sido quince dias...

Otros presos conocemos nosotros que están esperando hace años su sentencia.

Comprendemos que no es todo culpa de los jueces; pero tambien comprendemos que es muy triste y desconsolador tener conciencia de ser inocente y encontrarse privado de la libertad...

Seamos humanos:—ya que tenemos una sociedad que protege á los animales, formemos otra que proteja á los *detenidos*.

Deportados á la República Argentina

Lo que no pudo constatarse hace dias, ha venido á constatarse ayer: las autoridades de la vecina Capital de la República del Uruguay han *deportado* á la Capital de la República Argentina seis criminales.

Parece increible tanta audacia! Probablemente nuestras autoridades habrán tomado las medidas necesarias rechazando á esos deportados y pidiendo esplicaciones de esa conducta.

Si Santos hubiese hecho cosa semejante, no encontrariamos calificativo que aplicarle.

¿Qué calificativo merece Tajes, que toma nuestro territorio como si fuera un presidio?

COLABORACION

Manifestacion política

La mejor prueba de que la coronacion de Lujan no fué otra cosa que una manifestacion política, es la ofrenda de la bandera de Catamarca por el señor Goyena, ó la de la bandera de Santa Fé por el doctor Romualdo Retamar, al ídolo del Vaticano.

Segun este delegado de Santa Fé, ya está consagrada á la proteccion de María, es decir, á la direccion de los jesuitas esa Provincia.

«Esta Provincia ha tenido la primera, la gloria de *hacer pedazos la ley de matrimonio civil* que el Gobierno del señor Oroño dictó.

Hoy que se nos amenaza (a nosotros, jesuitas) con una ley análoga,—añadió el clerical—es oportuna la misma agitacion, la misma revolucion contra el Gobierno de la Nacion.

Luego es mas conservadora de los privilegios é intereses de Roma que católica la coalicion de Lujan.—Q. E. P. D.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Carreras del 19 de Mayo

PROGRAMA

Primera carrera — Premio Maipú— Para todo potrillo y potranca nacidos despues del 31 de Julio de 1884. Peso 55 kilos para potrillos, 58 kilos para potrancas con recargo de 3 kilos al ganador de una carrera hasta el dia 19 de Mayo, id id 4 id id dos id id id—Tiro 1200 metros—Premio ps. 1000 m[n.—Entrada ps. 50 m[n.

El Pasha, oscuro, 58 k., ch. azul marino á lunares punzó g. punzó.

«Recuerdo», alazan, 58 k., ch. y g. azul b. blanca.

«Angelus», zaina colorada, 58 k., ch. colorado g. á listas colorado y negro.

«El Uruguay», alazan ch, y g azul b blanca.

«El Estrangero», alazan, ch negra g blanca.

«Colera», zaino, ch azul g blanca.

«Condesa», alazana id. id.

«Pearl», alazana, ch punzó y granate.

«Gloria», zaina id, id.

«Lenapé», zaina ch colorada g á lista colorado y negro.

«Idalia», zaina ch blanca g colorado.

«Victoria», alazana ch blanca m y g azul sargento.

Segunda carrera — Premio Chacabuco— Handicap para todo caballo—Tiro 1750 metros—Premio ps. 800 m[n—Entrada ps. 50 m[n.

«Surplice», 4 años oscuro 67 k ch colorado g á lista colorado y negro.

«Last prince», 3 años colorado 62 k punzó g granate.

«Blason», 4 años zaino 61 k ch azul marino m. y g. blanco.

«Terminacion», 6 años, zaino, malacar 60, k, ch, y g punzó.

«Salvato», 4 años, colorado, 59 k, ch blanca g colorado.

«Cyclone», 3 años, alazan, 55 k, ch azul marino á lunares punzó g punzó.

«Valentino», 3 años, oscuro, 53 k ch blanca g negra.

«B. V. Ulyses», 4 años, zaino, 52 k ch azul blanco y colorado g azul y blanco.

«Rolando», 4 años, colorado, 52 k, ch amarilla, m. punzó, g. negra.

Tercera carrera—Premio «Otoño»— Para todo caballo—Tiro 3500 metros—Premio pesos 4000 m[n—Entrada ps. 40 m[n.

«Cinisca», 3 años, tordilla negra, 54 1[2 k, ch y 2 verde y blanco.

«Dragon», 3 años, zaino, 56 1[2 k, ch y g naranja y negro á r v.

«My Blosson», 3 años, zaina colorada, 54 1[2 k, ch blanca y punzó á r h g blanco:

«Beeswing», 3 años, oscura, 54 1[2 k, ch amarilla, m punzó, g negro.

«Brillant», 3 años, alazan, 56 1[2 k, ch colorada, g á listas colorado y negro.

«Porteñito», 3 años, colorado doradillo, 56 1[2 k, ch id id.

«Queen May», 3 años, alazan, 54 1[2 k, ch id id.

«Cinneraria», 3 años, alazana entrepelada, 54 1[2 k, ch. id id.

«Last Prince», 3 años colorado, 56 1[2 k, ch, punzó g granate.

«Hawk Eye», 3 años alazan, 56 1[2 k, ch colorado g alistas colorado y negro.

«Neptune», 6 años, zaino, 64 k, ch punzó g. amarilla.

«Stilleto», 3 años, alazan 56 1[2 k, ch naranja, m violeta, naranja y violeta.

«El amigo», 3 años, alazan, 56 1[2 k, ch id, idem.

«Noé», 3 años, alazan, 56 1[2 k, ch azul g blanca.

«Coronel», 4 años, doradillo, 63 1[2 k id id.

«Foederick T. Great», 3 años, alazan, 56 1[2 k, ch blanca m y g azul sargento.

«Blason», 4 años, zaino, 63 1[2 k, ch marino, m y g blanco.

Cuarta carrera—Premio «San Lorenzo»— Handicap para todo caballo—Tiro 2500 metros—Premio ps. 1000 m[n—Entrada ps. 60 m[n.

«Surplice», 4 años, oscuro, 66 k, ch colorado g á listas colorada y negra.

«Escocés», 4 años, zaino, 66 k, ch id id.

«Kettledrum», 4 años, zaino, 62 k, ch punzó g granate.

«Terminacion», 6 años, zaino malacara, 59 k, ch y g punzó.

«Valentino», 3 años, oscuro, 51 k, ch blanca g negra.

Quinta carrera—Premio Ayacucho— Handicap para todo caballo—Tiro 1000 metros—Premio ps. 700 m[n.—Entrada pesos 50 moneda nacional.

«Queen May», 3 años, alazana, 65 k, ch colorado g á listas colorado y negra.

«Pegaso», 5 años, doradillo, 62 k ch amarilla m punzó g negra.

«Salvato», 4 años, colorado, 61 k ch blanca g colorado.

«B V Ulysses», 4 años, zaino, 56 k, ch azul blanco y colorado, g azul y blanco.

«Cyclone», 3 años, alazan, 56 k, ch azul marino lunares punzó g punzó

«Mazarin», 3 años, zaino negro, 55 k ch id id.

«Shadow», 3 años, zaino, 55 k, ch y g crema á pinta punzó.

«Angelus», 2 años, zaina, colorado, 54 k, ch colorado g á listas colorado y negro.

«El niño», 3 años, zaino, 53 k, ch azul m amarillo g azul y amarillo.

«Suzon», 4 años, alazana, 53 k, ch violeta m y g negra.

«Camilla», 3 años, alazana, 53 k, ch y g azul marlno y negra á r h.

«Parthenay», 4 años, alazan, 48 k, ch azul marino m y g blanco.

Sexta carrera—Premio «Estimulo»— Carrera al trote en Sulky, corrida únicamente por socios del Jockey-Club—Tiro 5250 metros—Premio ps. 500 m[n—Entrada ps. 40 m[n.

«Conga», zaina negra, 250 metros ch y g. negra.

«Independiente», zaina, colorado, 200 metros, ch id.

«Sultan», zaino, 150 metros ch azul m amarillo, g azul y amarilla.

«Bufalo», zaino, 100 metros, ch colorado y negro a r v m y g negro.

MEDICINA

Maternidad

El curso de la Maternidad ha tenido siempre una regular concurrencia de niñas pobres que han visto allá un porvenir profesional.

Solo que ha habido hasta hoy mas bien una carrera artística que científica; la Maternidad del Hospital de Mujeres ha logrado asegurar un monopolio sin ofrecer mayores garantias de un desempeño palpablemente mejor. La partera no pasa de ser una *comadre vulgar*.

Seremos francos para no incurrir en una aparente exajeracion. Lo que ahí van á estudiar las aspirantes no es principalmente la medicina de las parturientas y del fruto de sus entrañas, sino la conformacion de la pelvis y el arte de estraer el feto de término en su posicion normal ó irregular. Acreditados estos conocimientos, se las titula de *parteras examinadas*.

Se trata de la asistencia profesional de una señora por una de las mas distinguidas tituladas: un jóven doctor espuso en el Hospital de Clínica haber sido llamado para asistir á una enferma que acababa de dar á luz una criatura, la cual espiró sin poderse averiguar la causa, poco despues de nacer. El médico en cuestion probó con muy buenas razones la ignorancia y torpeza de la partera en este grave caso de medicina legal: ella habia administrado el *sécale*, estando contraindicado, con el objeto de apresurar un parto lento, porque tenia precision de irse...al teatro Nacional á ver los *fantoches!* (textual).

Nosotros creemos que al intervenir la justicia en estos graves desmanes, pueden ser no solo asunto de conciencia sino de aplicacion estricta de las leyes penales.

Hágase científica la profesion de Part s, y habremos quitado al público esta espada de Damocles que amenaza noche y dia su tranquilidad.

La partera casi siempre reemplaza al médico en las altas horas de la noche, fuerza es que lo sea en parte, para que no se vea en la alternativa de representar un papel que no le pertenece, pero á que la obligan las circunstancias. ¡Y cuántas veces una dificil complicacion no deja tiempo ni aun para ir en busca de un facultativo!

El título de partera es un timbre que no tiene razon de ser, porque el *curso* en algunos *meses* que hace un doctor en el Hospital de Mujeres, es deficiente é ilegal. No está bajo la vijilancia universitaria, sino que las aspirantes se presentan á la comision de la Universidad al terminar *sus estudios*. Es un curso privado que pagan las educandas.

Sabido es que la única sala de Maternidad

está en el Hospital de San Roque bajo la intelijente direccion del doctor Molina, sin que este tenga injerencia mas que en el curso de obstetricia de los estudiantes del 6º año. Por consiguiente, la enseñanza que un doctor particular da á las matronas no presta garantia alguna.

Para ser lógicos en el estudio que nos hemos propuesto, el plan de la partera argentina despues de los preparatorios quedaria dividido en tres cursos universitarios.

Hélo aquí:

Primer año

Elementos de anatomia.
Fisiologia.
Aparato genital.

Segundo año

Patologia general.
Obstetricia, primer año, (parto natural).
Clínica de la Maternidad.

Tercer año

Enfermedades de niños y mujeres.
Obstetricia final (distocia).
Clínica de recien-nacidos.

Alfredo Madrazo

ARQUEOLOGIA

Destruccion

—

Es interesante en la *Bibliothèque universelle* (Marzo y Abril de 1887) el articulo del señor H. Merou.

Para apropiarse de Roma y de los monumentos de la antigua Capital del paganismo, se entregó el papado á la destruccion de sus monumentos.

El triunfo del catolicismo sobre los falsos dioses, consistió en la esplotacion de las ruinas.

Lejos de trabajar por la restauracion de las obras maestras del arte, hizo desaparecer los vestigios, empleó en la construccion de las iglesias las piedras preciosas, o fundió en cánones los bronces del Panteon.

Quod non fecerunt Barbari, fecerunt los papas romani.

Coronar con la cruz los obeliscos, incorporar á monasterios los mármoles, traficar con los cachivaches del paganismo no es contribuir á la victoria del cristianismo.

Es por ironia que se trata de la *restauracion* del poder temporal, es decir, de la «Ciudad eterna» por el papado, cuando la historia nos prueba que los papas fueron los primeros saqueadores y esplotadores.

Como los jesuitas no pueden ser conservadores de las bibliotecas públicas, sin desgarrar los documentos mas preciosos, no pudieron los pontífices romanos respetar las inscripciones de la arqueologia, Pio IX siguió la misma tradicion de destructor que sus antecesores.

Es con los materiales de la puerta Tiburtina, abierta por Aureliano, que se fundó el monumento del Concilio del Vaticano.

La columna de la Inmaculada Concepcion, en mármol caristiano, no es otra cosa que un monumento descubierto en 1778 en el Campio Marzio y abandonado detrás del palacio de Montecitorio; es un ejemplo entre mil otros de transformacion de una reliquia del paganismo en objeto del papismo.

La desafectacion del ídolo de Semon, dios latino, y su asimilacion á Simon Pedro, es otra prueba de la confusion del culto antiguo y del culto moderno en el mismo panteismo moderno y de la conservacion del cesarismo siempre imperante en la religion del Estado.

COSAS DE CASA

Hoy tiene lugar en el Instituto Geográfico Argentino una conferencia pública que dará el capitan Federico V. Fernandez.

Tema: Exploracion del río Agüaray-Guazú.

Parece que esta fiesta se encontrará muy concurrida no solo por el tema de la conferencia sino por ser el 8º aniversario de la fundacion del Instituto.

El Presidente de la República ha sido invitado á presidirla.

Hemos recibido el núm. 20 de *La Ilustracion Infantil*, fundada y dirigida por el señor Bourel.

Trae los siguientes grabados:

Guillermo Parodí (retrato), La primera leccion de crochet' Adornando el velo, Esperanza del hogar.

El material de redaccion se compone de la biografia del señor Parodi, Clelia Podestá, El niño, Pensamientos, La instruccion etc.

El viérnes próximo deberá estrenarse en el teatro Valero una compañia *des folies bergére de Paris.*

Habrá canto, concierto de campanas, ventriloquía y, por último, *¡Los fantoches parlantes!*—que vendrán á ser iguales á los de mister Holden, corregidos y aumentados.

Todavia hay mas:—los hermanos Harton's, célebres clowns, darán un concierto *fioriturinesco* de primer órden.

Hoy se pone en la escena del Teatro Valero la última comedia de Alejandro Dumas (hijo), *Francillon.*

Ha sido espresamente traducida para la compañia del señor Reig.

El Correo Español se muestra sorprendido y hasta indignado de que el público porteño no se prepare á hacerle una recepcion notable al actor Valero.

El Correo Español deberia indignarse contra los residentes cuyos intereses dice representar porque no se preparan á ello por ser los que mas directamente se encuentran comprometidos.

Qué cosa rica!

La empresa del Politeama suspendió la funcion anunciada para anoche en ese circo, *por galanteria* al estreno de la gran compañia de ópera del teatro Colon!

La suspendieron porque sabian que no iba á ir ni una mosca!... vaya qué gracia!

Un apreciable colega de la tarde da la siguiente noticia:

«No es una vana esperanza; tendremos á Adelina Patti en Buenos Aires á juzgar por la siguiente noticia que traducimos de un diario de Nueva-York: «Acaba de firmarse un contrato por cinco años, entre los señores Abbey, Schaffel y Grau, para una explotación teatral en Europa, la América del Norte y del Sud.

Estos caballeros *han escriturado* á las señoras Patti y Sarah.

El señor Grau queda encargado de dirigir la gira en Europa y *en la America del Sud.*

El señor Abbey se ha reservado la América del Norte.

En cuanto al señor Schaffel se quedará en Boston para cuidar los intereses generales de la sociedad en la América del Norte.»

Pero, ¿se ha fijado el apreciable colega de la tarde de qué fecha es el diario de que traduce esa noticia?

Debe ser anterior á la llegada de la *sublime* á Buenos Aires, cuando Ciacchí, el empresario Ciacchi se jactaba de traer á la Patti.

Por lo menos nos parece haber leido por aquel entonces una noticia parecida á la que *traduce* el apreciable colega.

SECCION AMENA

Eva

—

—No sé cómo amaron los demás hombres, —me decia Eliezer,—lo que si sabré decirte es que yo he amado una vez, una vez en mi vida, y que me arrepiento de haber amado tanto.

Y continuaba:

Podria escribirse una de esas historias íntimas cuya lectura conmueve las fibras mas hondas del corazon.

Eva se llamaba... ¡Bonito nombre, verdad? El nombre de la primer mujer del Exodo... Eva!... Pobre Eva! Mira, ni lágrimas me quedan para llorarla; pero en cambio, aquí, en el pecho siento algo que me ahoga cuando su recuerdo viene á mi... y como siempre viene, siempre me estoy ahogando...

No conocia aún ese sentimiento cuando la conocí á ella.

Niña que apenas pisaba los umbrales de la mujer, sencilla, candorosa, mimada hasta la exageracion por sus deudos que solo se complacian en verla feliz, sin contrariedades, sin desengaños, sin mas visiones que las que la dicha le proporcionaba, vivia como viven las mariposas al salir de su crisálida.

Te canso?—me preguntó haciendo una brusca transicion.

—Nó,—le contesté.—Continúa.

—Primero una atrayente simpatia, despues... algo que yo no sabía traducir me la presentaba siempre con su sonrisa angelical, sus blondos cabellos y aquellas facciones finas y delicadas... demasiado delicadas como su corazon y su alma... ¡Pobre Eva!

—Sigue, Eliezer.

—Con su encantadora sencillez vagaba, locuela de contento, por los prados de aquella pintoresca quinta; y qué alegria se pintaba en su rostro cuando traia en sus manos el ramo de rojas margaritas... impregnadas aún por el rocio de la mañana... Y fué allí, sí, fué allí donde tuve mis primeros celos... ¡Celos de las flores que ella besaba!

Cuando sus padres la llevaron á la primera reunion social, las mujeres la miraron con asombro, los hombres con admiracion.

Yo, solamente yo, vi reflejarse el demonio de la envidia en las primeras y la tentacion del deseo en los segundos.

Despues... ¿Te canso?—me volvió á preguntar.

—Por el contrario, me interesa...

—Pero era tan bella que su belleza subyugólos á todos.

Fué entónces que de nuevo sentí celos... si... celos por aquella sociedad que la admiraba...

Me parecia que me robaban sus sonrisas, que me la robaban á ella y que ella me era infiel... ¡Infiel, y ni aun siquiera sospechaba el hondo secreto de mi pasion!

Cómo serán los sufrimientos del infierno? Yo no lo sé; pero creo que deben ser mayores los del egoismo... porque es egoismo, no te queda duda, eso que llamamos celos.

Una tarde, en su jardin, balbuceé una frase, una frase que ella no entendió bien:

—¡Te amo!—no la entendió bien en mis lábios; pero la tradujo en mis ojos.

Bajó los suyos y su rostro palideció.

Oh, cómo la hablé en aquel instante... Con el fuego de mi alma, con la ansiedad de mis esperanzas.

Ella me comprendió, sí, me comprendió y tuvo miedo, miedo de mi cariño.

Algo se lo decia... algo le predestinaba lo que sucedió despues...

Pero... me imagino que te canso, y voy á terminar.

Me amó; pero me amó como ella sabia hacerlo, como aman los ángeles, y yo necesitaba, para apagar la llama que me consumia, del amor de un demonio.

Se imaginaba que podria compartir mi amor con las flores.

Que yo la miraria implasible sonreir á la sociedad...

No, yo la queria para mí, para mí solo, y hasta celos me causaba el ambiente que movia los rizos de su frente.

Cuando delante de mi se hablaba de su hermosura con admiracion, sentia malestar, sentia ódio, y mas de una vez estuve tentado de desmentirlos, y mas de una vez me hubiese lanzado sobre aquellos hombres que la deseaban...

Yo estaba loco, loco de amor, ó de lo que tú quieras; pero estaba loco.

Nos unimos, y al estrecharla en mis brazos la hubiera ahogado en ellos...

Tú me preguntarás cómo esa mujer, ese ángel, temiéndome habia consentido en unírse á mí?

Hay temores que fascinan, miedos que atraen, cobardias que subyugan.

Me amaba? Si, te lo repito, me amaba como deben amar los ángeles...

Hasta entónces ho no habia sido cruel con ella... la crueldad de mi amor, de mi único amor!...

Mis celos, mi egoismo, crecieron por momentos... No cabian dentro de mi pecho y estallaron como estalla el volcan!...

Miré con odio las flores que ella besaba y se las arrebaté de las manos.

Aquellas flores me robaban sus besos!

Lágrimas silenciosas corrieron por sus mejillas, y al tornar á la quinta me la hallé contemplando tristemente sus flores desde el balcon de nuestra alcoba.

Un arrebato de furor...

Un plan de venganza... de venganza ridiculamente infame.

Al dia siguiente ordené que arrasaran el jardin.

No se presentó mas á la sociedad donde ya no prodigaria sus sonrisas... aquellas sonrisas que solo debian ser para mi!

Pero aquellas sonrisas no volvieron á asomar á sus lábios!

Aquellos lábios no volvieron á tener besos!

Aquel cuerpo cayó prostrado en el lecho y... una noche, solo, á su lado, teniendo entre mis manos sus manos, sentí como se apaga en la materia el fuego de la vitalidad.

No he vuelto á amar en mi vida.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Diréctor y 1er. violin solista Pedro Melani.

Miércoles 18—Funcion.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m|n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Gran compañia de zarzuela séria—Debut para el Miércoles 18 de Mayo de 1887—Primero «Campanone»—Segundo «Carameldo»—A las 8 1|2 en punto.

Sigue abierto el abono para las cuatro representaciones de las Fiestas mayas las cuales tendrán lugar en los dias: Lúnes 23, Mártes 24, Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente con el 10 o|o de rebaja sobre los precios diarios.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Miércoles 18—La comedia «Francillon» y la petipieza «Malas intenciones»

Viérnes 20 de Mayo—Debut des Folies Bergére de Paris—La Empresa de este teatro que no omite medio ni sacrificio para dar á sus favorecedores cuantas novedades sean dignas de su cultura y admiracio—Espléndido y variado programa.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Miércoles 18 funcion.

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

MINISTERIO DE HACIENDA

DE LT

REPÚBLIGA ARGENTINA

—

Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre concesion de pertenencias mineras en el Territorio de Santa Cruz, han sido pasados en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 30 del decreto de 17 de Julio de 1886.

E. Hansen.
Sub-Secretario.

316 Echeverry Pedro, 317 Romero Zoilo, 318 Romero Miguel, 319 Conde Gregorio, 320 Viglesi Luis, 321 Dabren Luis A y Ca, 322 Sommer Christian, 323 Portela Justo, 330 Velar Juan V, 341 Bastos Adolfo, 342 Smith Agustin, 344 Bravo Enrique, 347 Abella Juan, 348 Abella Juan (hijo) 351 Bullrich Adolfo E. 352 Bravo Alfonso E., 362 Demaria Bernabé, 364 Resónico y Cranwell, 368 Torres Macario y Secondo Angel, 371 Martinez Enrique S., 873 Caprile Julio, 374 Cameso Ricardo, 37 Marzan Francisco V., 376 Sagasta Ibans J. M , 377 Lagos Rodolfo, 378 Raña Emilio, 379 Bran Guillermo 380 Garcia Ramon, 381 Delzar Francisco, 382 Salvatierra Dámaso, 384 Malm Cerlos, 385 Calviño Manuel, 386 Herrera José T., 387 Silveyra Maximo, 288 Cabral Bernardo, 397 Soredo Luis B.. 399 Rode y Garcia, 400 Gianetti Luis, 416 J. Cels, 417 Grinet Próspero, 418 Lehem Pascual, 419 Candioti y Viana, 420 Ungaro y Bataglia, 421 Ungaro y Grande, 423 Baldoin Augusto, 424 Mendez Carlos, 425 Mendez Carlos, 426 Viana Juan P., 427 Bouvier Leon, 430 Mordasini y Rudefel, 431 Escala Cesar A., 432 Veyra Francisco L., 433 Martin Arturo, 434 Genaro Velugoria, 435 Trucco Cavarri y Ca., 436 Peña C. de la, 437 Sanchez Manuel T., 438 Marechal Antonio, 439 Gutierrez José Manuel. 440 Batista y Marconi, 441 Contardi Juan B , 442 Martinez Gabino, 443 Candiano Emilio y otros, 444 Bernet Hipólito, 445 Fernandez Balin Constantino, 446 Márcos Manuel, 447 Coll Manuel Maria, 448 Rannond Enrique M , 449 Mazzini Pablo C., 450 Durrosi Tomas y Ca., 451 Casto Luis y Ca., 452 Caraza Cárlos, 453 Brussoli y Aliberto, 454 Capurro Francisco S., 455 Hernandez Aurelio, 456 Marcenado Juan, 457 Rigall Emilio, 458 Ziegler Eduardo, 459 Sari Juen J , 460 Valerga Carlos, 461 Shaw J. B., 462 Callet Jorge, 463 Mercado Camilo, 464 Ovaldo Juan, 465 Wilson Juan, 466 Scott F. C. 467 Aibar Eusebio, 468 Moulis José, 469 Sardey Ulises, 470 Suarez José M:, 471 Levig Gustavo, 472 Catier Enrique, 473 Mayende Juan R., 474 Ballestero Alberto, 475 Goyena Pablo G., 476 Caña Ernesto, 477 Rodriguez Eduardo A., 478 Alegre Tomás, 479 Gorostiaga José A., 480 Morrós Alberto, 481 Echegaria y Ca., 482 Beascoehea Abel, 483 Marino y Ca., 484 S. Ros y Ca., 485 Solveyra Julian, 486 Barutia Antonio, 487 Mendez Frias Arturo, 488 Bazano Arturo, 489 Muern Andrés, 490 Delcase Carlos y Ca., 491 Elizalde y Ca., 492 Bavica J. M., 493 Pono Antonio, 494 Benela Tomás, 495 Varilari y Guerrico. 496 Olmedo A E 497 Sobrecasa Pedro, 499 Berroga Estanislao E., 500 Romero Félix, 501 Bazano Agustin, 502 Zamorano Arturo, 503 Giboyeo Juan, 504 Carlevaro Eduardo, 505 Labourdette Bartolomé, 506 Ponzini Hugo, 507 Uviñas Vivente, 508 Eglis Pedro L. 509 Senequi y Aliberti, 514 Llanos Genaro, 515 Yaztal Pablo, 516 Alais Juan, 517 Buistan Pedro, 518 Torres Clodomiro, 519 Gonzalez Julio, 520 Bastilla y Bazzano, 521 Doiz Quesada y otro, 522 Quiroga Alejandro, 523 Bastilla Cárlos, 524 Legarda José, 525 Honore Ernesto, 526 Mone Luis A., 527 Rosa Alejandro 531 Clerk y Ca. 532 Bourse y Barrezzo, 535 Bravo Félix 536 Begessi Guillermo, 537 Bernasconi, 539 Barilari Emilio, 540 Chichina y Ca., 541 Mazzini Angel, 542 Samuel Maxiliano, 543 Zini Natalio, 544 Bouvier Leon, 545 Mendez Eduardo; 546 Cortés Eusebio A., 547 Crespo Antonio J , 548 Pita Tomas F., 549 Sosa Edunio M., 550 Paez Pastor B., 551 Roma Dua y Ca 552 Galeano Juan J., 553 Cambel Daniel, 554 Ramos Mejia F., 555 Goyena Antonio, 556 Rivadavia Alberto, 558 Caballero y Cerri, 559 Francioni Francisco; 560 Franco Lucio, 561 Parody Ricardo, 563 Bell Ballace, 564 Catalá Alberto F., 565 Niezli Andrés, 566 Fencon Luis A. y Ca., 567 Basano Juan J., 568 Mendoza J. A., 570 Cabrera, 571 Bossio Cárlos, 573 Bussemburg Arturo, 574 Báfico Juan B., 576 Zun Arturo A., 578 Michel Juan R. 579 Nout Rodolfo R., 580 Alvarez M A. y hnos., 581 Yagua Luis Q., 582 Jaca Gaston, 585 Muller y Aliberti, 586 Marana Cárlos y otro 587 Montoa Benjamin, 588 Buhlgas y Ca. José, 589 Bardeguay Aug., 590 Roques y Ca. Luis, 591 Cornejo y Beccar, 592 Truter Parri, 593 Crosa, 594 Naveyra y B. Manuel, 595 Ramos Mejia y Ca. J. P., 596 Ricaldoni y Ca., 597 Schiaffino y Grande, 599 Carballeda Laureano 600 Maudet Gustavo, 601 Masara Pedro, 602 Bazzano Juan A , 605 Jauson Melchor, 612 Césped Ramon, 618 Muran, 619 Boatle Jorge T., 620 Suarez y Mejanelle, 621 Bastos y Pita 622 Herrera Agustin, 623 Casal Carranza Gustavo, 624 Bohart Agustin, 625 Belmonte Juan 626 Meniere y C. Mario, 626 Casenave Pedro 628 Gomez Vicente F., 629 Rodriguez José, 630 Varela Antonio, 631 Varela José, 632 Sosa Juan, 636 Vezto Leon, 637 Gándara Manuela, 638 Lavaqui Pedro, 642 Villar José A. y Ca., 643 Rio Fernandez D., 644 Guiñazú Manuel, 645 Bourque Daniel, 646 Rodriguez Miguel, 647 Bermudez Juan Pablo y Ca., 643 Martinez José M., 650 Iglesia Justo A., 651 Blanco Manuel, 652 Reinaldo Cónor M , 653 Diaz Cesáreo, 654 Touriñan Manuel, 655 Correa Montenegro y Picabea, 656 Rouran Gabriel, 657 Báfico Bartolomé y Cª, 658 Báfico Juan B , 659 Parodi Ricardo y Cª, 660 Nicolás Requel, 661 Colvez Malcon. 662 Savatú Luis, 663 Rossi Juan A , 665 Mieli Francisco, 666 Ocampo y Victorica, 667 Marchi Oreste, 668 Brau Pedro S., 669 Muzlera Joaquin, 673 Perez Rafael, 674 Chiesa Pedro, 675 Mas y Estéban, 676 Scott Alejandro, 677 Agustini Cárlos 678 Cigorraga M. y Cª, 679 Rey Cárlos, 680 Silveyra y Cardoso, 681 Dávalo Benjamin A., 682 Baldez Enrique, 683 Laboule Adolfo, 684 Ocampo Benigno, 685 Espíndola José R., 686 Secretaire Salvador 687 Buireco A. K , 689 Grassi Juan, 690 Baigorri Fortunato, 691 Degreef Rufino, 692 Cleto Rufino. 695 Celeda Adolfo, 697 Carvalho Vicente, 700 Rodriguez Máximo, 702 Davian Alberto. 703 Kersechi Fiumo, 704 Bazzano y Hno., 705 De la Riega Victorino, 706 De Garcia Rafael, 707 Sterbasr Josefa, 708 Secrektan Apolinario, 709 Secrektan Apolinario, 710 Solis Julio, 711 F. Martinez Eduardo, 712 Gonzalez Eulogio, 714 Demaria Bernabé, 716 Espinosa Manuel, 717 Santano Aurelio R., 718 Mazini Pablo A., 719 Piran Ildefonso. 720 Crovetto Juan, 721 Juels Enrique, 722 Soperrado B , 724 Rodriguez Angel E., 725 Fila Alejandro, 727 Defoi Pedro, 728 Casal Carranza Roque, 729 Llarda y Nicolate, 730 Salaberry Humberto, 731 Sosa Emilio Francisco, 732 Reynoso Pedro M., 733 Comoré Luis, 734 Dawdd Enrique, 735 Justo Cárlos, 736 Cavatié Estéban. 737 Ravaensé Romeo, 738 Falet José Maria, 739 Granden Augusto, 740 Baeto Eduardo, 741 Ramos Nicolás, 742 Sabater Santiago, 743 Revello Antonio C., 744 Castro Manuel, 745 Guiñazú Antonio, 746 Teyllarini Francisco, 747 Reasqui José, 748 Romano Luis L., 749 Rufino Nicolás, 750 Daverede Francisco, 751 Gaset Enrique, 752 Rufino Miguel, 753 Guardado Manuel, 754 Amans Luis, 755 Julio Cayot. 756 Duprat Cárlos, 757 Plot Francisco, 758 Nicolás Eduardo, 759 Brown Cárlos, 760 Moyano Rodolfo, 761 Freyne, 762 Barzala José N , 763 Posse Alberto, 764 Medina José A. 765 Arce Juan C., 767 Revielta Eulogio, 768 Calzada Rafael, 770 Fraga José M., 771 Flemen Alfonso, 772 Rica Teodoro, 773 Castellano Domingo S., 774 Arpiaso Fortunato, 775 Santillan Pedro M., 776 Perez Martiniano, 777 Naveyra Manuel y Ca , 778 Ramos Muñoz, 780 Victorica Enrique, 786 Massé Pablo, 787 Ferton Emilio, 788 Ugarteche Avelino, 789 Sueldo Teófilo, 790 Duran Enrique, 791 Acereste Enrique N., 792 Acevedo Antonio, 793 Menviell Félix, 794 Chego Pedro, 795 Costa Emilio, 796 Falco Domingo, 797 Quidcone Carlos, 798 Bedoya José, 799 Obligado J. y Saenz, 800 Souza Agustin, 801 Gonzalez Juan Manuel, 802 Mianovich Nicolás, 804 Mendez José, 805 Manrique José Gregorio, 806 Hernandez José, 807 Lopez Ramon A , 808 Carles Carlos, 809 Creuser Gustavio, 810 Perez y Linch, 811 Payró Jorge, 812 Castellano Laurentino, 813 Ramos Manuel, 814 Porcel Felipe, 815 Costa Andrés, 816 Varas 817 Martinez Manuel, 818 Castiglion Francisco, 819 Orejon Manuel, 820 Payró Bavio, 821 Sagastume, 822 Bavio Ed., 823 Lauson Enrique, 824 Torres Macario, 825 Garcia Emiliano, 827 Cefi Francisco, 829 Gomez Juan, 830 Perez Ramon, 831 Saavedra Carlos M , 832 Ballester Francisco y Ca., 538 casto Gregorio E , 834 Blanquet Joaquin, 63 Amadeo Eduardo, 836 Llama José, 837 Martinez Rufino, 838 Gutierrez Marcos F., 839 Obligado Tomás y Sarroz, 840 Cegarra Agustin, 841 Rivera Rafael, 842 Durao Alfonso

843 Floro Eduardo, 884 Warrer Roberto, 845 Bermudez Juan P.. 846 Martinez Ruf., 847 Martinez Ruf. Vic., 848 Martinez Ruf. P., 849 Riglos Miguel y Cª, 850 Ponce y Gomez Luis, 851 Escobar Manuel, 852 Mernos Antonio, 853 Stemper Celestino, 854 Regini Cárlos, 856 Martinez Leandro, 858 Poadaza Ag., 859 Fabian y Cª José J., 861 Groso Luis, 862 Castex Dalmiro, 863 Molina Sanchez E., 864 Payró Roberto J , 865 Payró Roberto J. y Cª, 867 Oman Enrique S , 768 Brcuses Santiago y Cª. 869 Larralde Domingo. 871 Martinez Juan C. y Pedro S., 873 Gonzalez Arturo, 874 Ruiz Fernandez y Cª, 875 Suarez Luis P . 876 Iglesia Tomás, 877 Roman Juan Cárlos y Cª, 878 Muche Laureano, 879 Rosseau Enrique, 880, Prat Pedro. 881 Giba Arturo, 882 Garcia José, 883 Mazini Pedro, 884 Manvesu E,, 885 Vilapiana Luis, 886 Garcia Juan, 887 Eusolie Juan, 888 Uliberlarrare Miguel, 889 Vit Eugenio, 890 Vellela Pred, 891 Cerrot Remigio, 892 Lisandro, 893 S enz Arturo, 894 Saenz Cárlos, 895 Andide Sixto, 896 Batista Pedro, 897 Basnes Fdo., 899 Mielli, 900 Dombe Fernando S., 901 Berjemi José. 902 Lainen Mauricio, 903 Lapit José M., 904 Laborde José, 905 Lavesier Ernesto, 906 Terry Fernando, 907 Neupal Eug., 908 Eduardo, 909 Dancades Aquiles, 910 Dublé Pablo, 911 Costa Leopoldo, 914 Conde Cárlos, 915 Cardelin Jacinto, 916 Casadas Pecro L., 917 Colomba Pedro 918 Cuello Juan J.

ZZ m8 v18

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

DIGESTO DE MARINA

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/. anual y cuyo servicio se proponga.—Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215. desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de ias presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Eecribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. B. Tejerina*, Secretario Interino,
C—m12 vj8.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACIOR

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.
B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

18 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1200 suertes en 14 millares			$ 26250
Aproximaciones	2	de 150	300
id	4	de 100	400
Terminaciones	13	de 100	1100
		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887,

El Comieario General.
H—m13 v20.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.
E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200
ALTOS
N° 426 jn30 perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una líbreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias..........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/.
» » pagarés................	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000................................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias.............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........................	2 «
Id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
ml-perm. Secretario.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 504—a28 vm29

ADOLFO BULLRICH & C^A

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

DE UNA PROPIEDAD

DE ALTOS Y BAJOS

EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60

BASE DE VENTA

PESOS 17,000 M[N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y C^a y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea númerc 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 41 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso.*—Secretario. J.—m 14 v j 5.

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 1 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo. pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ

JUDICIAL

DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m₍n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m₍n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos. OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1º de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la màrjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendrán como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o/o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m/n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA.—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente des de Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conduccio nes de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerías: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales. U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera.* Nº 519 —m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque.* Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. Nº 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89. N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera.* Nº 510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. Nº. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queiroto** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su aceion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. Nº 501—a24 um22